

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 141-2025
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Consecutivo No. 2-IPU03-202511-00101779 de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Dr. YUSTIN YESID NOBMANN MONTES (Inspector de Policía No. 03E), quien remite dentro del proceso bajo radicado 141-2025, realizado en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística del predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60 Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad, radicado con el número consecutivo interno **141-2025** para lo que se estime proveer.

**CONSTANCIA  
POR MEDIO DEL CUAL ESTE DESPACHO SE ABSTIENE DE INICIAR PROCESO  
VERBAL ABREVIADO ESTIPULADO EN EL ART. 223 DEL CÓDIGO NACIONAL DE  
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (LEY 1801 DE 2016)**

**Bucaramanga, 03 de marzo de 2026**

Vista la constancia que antecede, el despacho procede a analizar el Consecutivo No.2-IPU03-202511-00101779 de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Dr. YUSTIN YESID NOBMANN MONTES (Inspector de Policía No. 03E), del cual da respuesta el Arq. Juan Carlos García Uscátegui quien remite Acta de Oficio Visita de fecha 12 de diciembre de 2025, realizado al predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60 Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad, cuyas observaciones menciona "...En la visita se pudo constatar que en el momento no existe construcción, tal como se evidencia en el registro fotográfico. De igual manera una vez consultada la base de datos catastral del municipio, se pudo establecer que el predio con numero predial 68000100040000000100820000000000 figura a nombre de la Sra. Efigenia Quintero Calderón. (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60 Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad, al mencionarse en el informe que no existe construcción y no se identificó a las personas que están realizando la construcción, debido a lo anterior, carece de sustento jurídico, por consiguiente, este despacho no puede conocer y dar trámite de un proceso verbal abreviado.

En mérito de lo expuesto, esta inspección de Policía Urbana, en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley,

**DECIDE:**

**PRIMERO: ABSTENERSE** de iniciar trámite verbal abreviado al 2-IPU03-202511-00101779 de fecha 11 de noviembre de 2025, quien remite dentro del proceso bajo radicado 141-2025, realizado al predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60 Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad.

**SEGUNDO: ORDENAR** el archivo definitivo del **141-2025**, como consecuencia del anterior pronunciamiento.

**.CÚMPLASE.**



**CLAUDIA MARCELA LORA**

Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3.  
Secretaria de Interior  
Municipio de Bucaramanga

*Proyecto: Luis Andrés Rubio Flórez / Abogado Contratista.*

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 141-2025
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

OFICINA CAUSALES DE DEVOLUCION  
 B/GA  
 DIRECCION DEF  
 DESCONOCIDO  
 NO RESIDE  
 NO EXISTE EL NO.  
 CERRADO  
 REHUSADO  
 FALLECIDO  
 FALTA N.º 352  
 11 MAR 2020  
 GIOVANNI BARRON  
 C.O. 9127/5857

ALDÍA DE  
**ARAMANGA**

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 141-2025
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

Bucaramanga, tres (03) de marzo del 2026

Señor (es)  
**ANEYDA SARMIENTO SEPULVEDA**  
Carrera 20 occidente#35-60  
Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO PROCESO-EXPEDIENTE 141-2025**

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto del tres (03) de marzo del 2026, este despacho con Facultades, Atribuciones y Competencias en asuntos policivos procedió a dar por terminado y archivar el expediente No. 141 de 2025, presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística, en el predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60 Barrio Pantano III (comuna cinco) de la ciudad

Lo anterior, en virtud de la valoración de los elementos materiales que hacen parte del expediente y que determinan la subsanación que dio origen al proceso Administrativo sancionatorio de conformidad con la Ley 1801.

Atentamente,

  
**CLAUDIA MARCELA LORA**

Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3  
Secretaria de Interior  
Municipio de Bucaramanga

*Proyecto: Luis Andrés Rubio Flórez / Abogado Contratista.*

*Hora: 10:02 am - 19-03-2026*

*A la hora y fecha no se encontro. cuando se pregunta a vecinos dicen no conocerla, (las casas estan numeradas del 1 al 14.*

*ATT  
Luis Alberto Vera Flores  
CPS 1882*

*adjunto en doc*

472

Atención al usuario: (57-7) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@postecorreo.com.co  
Municipio de Bucaramanga

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - PISO FASE I  
 Dirección: CL 35 No. 9-43 ALCALDIA 3 PISO FASE I  
 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER  
 Departamento: SANTANDER  
 Código postal: 680006246  
 Envío: RA556540107CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: ANEYDA SARMIENTO SEPULVEDA, 680 14 305  
 Dirección: CARRERA 20 OCCIDENTE #35-60 BARRIO PANTANO III  
 Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER  
 Departamento: SANTANDER  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>141-2025</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/ Subserie: DERECHOS DE PETICION /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Art. 69 del CPACA**

La suscrita Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3 a los (09) días del mes abril de 2026 en aplicación del artículo 69 del CPACA procede a notificar por aviso a los propietarios y/o quien haga sus veces del predio ubicado en la Carrera 20 occidente#35-60, barrio Pantano III de Bucaramanga, el auto de archivo definitivo del proceso policivo bajo radicado interno 141-2025, iniciado presunta infracción artículo 135 numeral 3 y artículo 140 numeral 2 la Ley 1801 de 2016 de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.8.18.3.1 y 2.2.8.18.9.3 del Decreto 768 de 2025.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (09) días del mes abril de 2026 en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.



**CLAUDIA MARCELA LORA**  
Inspectora de Convivencia y Paz Urbana No. 3  
Secretaria de Interior  
Municipio de Bucaramanga

*Proyecto: Luis Andrés Rubio Flórez / Abogado Contratista.*